



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA otorgado el 29 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Santiago, 10 de Mayo de 2021.-



123456887426
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456887426.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456887426.-

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"FORESTAL CONSTRUCTORA Y COMERCIAL DEL PACÍFICO SUR S.A"
CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2021

En Santiago, a 29 de Abril de 2021, en forma remota a través de la plataforma digital Webex de CISCO Systems Inc., y desde las oficinas ubicadas en Huérfanos 979 oficina 501 Comuna y Ciudad de Santiago, siendo las 11:40 horas, se abre la sesión de la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A.", presidida por el señor Juan Carlos Eyzaguirre Echenique Presidente del Directorio de la Sociedad y actuando como secretario el Gerente General señor Jaime Fuenzalida Alessandri.

Constitución de la Junta y Apertura de la Sesión

El Presidente informó y solicitó dejar constancia en el acta de la presente junta, que de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de Marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, se ha permitido la participación y votación de accionistas a distancia, mediante medios tecnológicos, todo lo cual fue oportunamente comunicado a los señores accionistas en los avisos de citación a la Junta y en el procedimiento complementario publicado en la página web de la Sociedad.

El Presidente informó a los señores accionistas, que se encontraban representadas en la sala 109.985.656 acciones, equivalentes al 87,9885% de las acciones emitidas con derecho a voto por la Sociedad, no habiendo poderes en blanco.

El Presidente informó que ningún accionista pidió la calificación de los poderes en virtud de los cuales se encontraban representados algunos accionistas, y solicitó a la Junta aprobar los poderes presentados, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes.

Asistieron por sí, o en representación, los siguientes accionistas:

Mario Symmes Rojas, en representación de: Forestal y Minera Ebro Ltda.	5.001.968 acciones
Nicolás Mizón Hidalgo, en representación de: Forestal O'Higgins S.A.	46.947.513 acciones
Pilar Araya Montero, en representación de: Rentas y Títulos Ltda.	303.482 acciones
Juan Carlos Eyzaguirre Echenique, en representación de: Forestal Bureo S.A.	36.057.631 acciones
Forestal Peumo S.A.	443.193 acciones
Forestal y Minera Cañadilla del Nilo	6.692.436 acciones
Forestal y Minera Volga Ltda.	5.202.631 acciones
Inmobiliaria Ñague S.A.	9.121.934 acciones
Inmobiliaria Ñanco S.A.	95.000 acciones
Patricia Matte Larrain	15.798 acciones
Jorge Gabriel Larrain Bunster	104.070 acciones

Pag: 2/17



Certificado Nº
123456887426
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456887426
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Total de Acciones Representadas

109.985.656 acciones

El Presidente señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose el quórum establecido en los Estatutos Sociales, se daba por instalada la Junta y se declaró iniciada la reunión.

El Presidente informó que no se encontraban presentes en la Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, de lo cual se dejó constancia en el Acta.

Por último, el Presidente informó que se encontraba presente en la Junta la Notario Público Reemplazante de la trigésima tercera Notaría de Santiago, Sra. Verónica Torrealba Costabal.

Aprobación de Materias Sometidas a Decisión de la Junta

El Presidente propuso que, para los efectos del desarrollo de las materias a tratar en la presente Junta, según el aviso de citación y de aquellas otras materias que le incumben y que deban ser sometidas a aprobación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 inciso 4 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero, se permita omitir la votación de las diversas materias y se proceda por aclamación para cada una de ellas.

La Junta aprobó por unanimidad la propuesta de omitir la votación de las diversas materias y proceder por aclamación para cada una de ellas.

Se dejó constancia que, en la votación de cada tema específico, aquellos accionistas que así lo estimen conveniente, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta de esta Junta.

Convocatoria y Formalidades Previas

A continuación, el Secretario detalló las formalidades de convocatoria a esta Junta, de acuerdo a lo establecido en los artículos 59 y 75 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, de cuyo cumplimiento se deja constancia en la presente Acta:

- i. La convocatoria a esta asamblea fue acordada en Sesión de Directorio celebrada el 12 de abril de 2021.
- ii. Con fecha 12 de abril de 2021, se comunicó, mediante Hecho Esencial, a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores del país, el día, hora, lugar y objeto de la Junta Extraordinaria de Accionistas.
- iii. Por módulo SEIL el 16 de abril de 2021, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero el día, hora, lugar y materias de la presente Junta, fechas de publicación de los 3 avisos de citación a ésta y se envió copia del primer aviso.
- iv. Con fecha 16 de abril de 2021 se comunicó a las Bolsas de Valores sobre el despacho a los señores accionistas de citación a Junta Extraordinaria de Accionistas, de Carta Poder y de los avisos oficiales de citación a Junta.
- v. Por citación despachada el día 16 de abril de 2021, se comunicó a todos los señores

Pag: 4/17



Certificado N°
123456887426
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456887426
Verifique validez
<http://www.fojas.>



accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta. Además se acompañó formato del Poder para ser representado, para el caso que no pudieran asistir en forma personal.

- vi. Los avisos de citación a esta Junta, fueron publicados los días 16, 20 y 23 de abril de 2021, en el diario electrónico "El Líbero".
- vii. Las proposiciones de materias a ser sometidas a votación en la Junta Extraordinaria de Accionistas junto con el primer aviso de citación a Junta y carta poder a los accionistas para ser representados, estuvieron a disposición de los señores accionistas, en el sitio web "www.pasur.cl", sección Inversionistas, a partir del 16 de abril de 2021.
- viii. De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 18.046, tuvieron derecho a participar en la presente Junta, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 23 de abril del año en curso.
- ix. Las personas que por acciones propias o en representación, asistieron a esta Junta, firmaron la lista de asistencia, y de aquellas que participaron por medios tecnológicos se dejó el debido registro, todo lo cual quedó archivado en las oficinas de la Sociedad.

Firma del Acta de la Presente Reunión

La Junta designó a los señores, Nicolás Mizón Hidalgo, Pilar Araya Montero y Mario Symmes Rojas, para que firmen el Acta de esta junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Aprobación del Acta

El Presidente solicitó que el Acta de esta Junta se tenga por definitivamente aprobada una vez que sea firmada por el Presidente, el Secretario y los tres accionistas por medio de sus representantes designados al efecto, sin que sea necesario cumplir con ninguna otra formalidad o trámite. Esta proposición fue aprobada por la Junta.

Tabla

El Secretario manifestó que acuerdo a la Ley y su convocatoria, la presente Junta tiene por objeto tratar las siguientes materias:

1. Proposición de modificación del artículo undécimo de los estatutos de la Sociedad para reducir el número de directores de siete a cinco.
2. Modificar el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales, relativo al quórum necesario para que el Directorio pueda sesionar, con el objeto de que éste se constituya con la mayoría absoluta del número de directores;
3. Revocación del directorio y elección de nuevo directorio de la Sociedad;
4. Facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que, en el marco de los acuerdos que se adopten por la Junta, resuelva todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con las reformas de estatutos y demás acuerdos que se adopten en la Junta; y
5. Conferir los poderes necesarios a ejecutivos y/o abogados de la Sociedad para reducir el acta de la Junta a escritura pública, perfeccionar las reformas de estatutos



[Handwritten signatures and initials]





Certificado
123456887426
Verifique validez
<http://www.fojas.>



y llevar a efecto los acuerdos que se adopten en la misma.

Modificación del Artículo Undécimo de los Estatutos de la Sociedad

El Presidente informó que, considerando que al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad dejó de cumplir con una de las condiciones establecidas en el Art. 50 bis de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas para efectos de la exigencia de designar al menos un Director independiente y la conformación del Comité de Directores, debido a que la suma total de acciones en poder de accionistas que controlan o poseen menos del 10% de las acciones emitidas por la sociedad es inferior al 12,5%, el Directorio había acordado someter a la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas la propuesta de disolver el Comité de Directores.

Teniendo en cuenta que la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en esta misma fecha aprobó la propuesta de disolver el Comité de Directores, con efecto inmediato, el Presidente señaló que, en virtud que la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas en su artículo 31 establece que en aquellas sociedades anónimas que no tengan la obligación de designar al menos un director independiente y constituir un Comité de Directores, el Directorio de la Sociedad podrá estar conformado por al menos cinco miembros.

En atención a lo anterior, el Presidente propuso a la Junta modificar el artículo undécimo de los Estatutos de la Sociedad por uno del siguiente tenor:

“La sociedad será administrada por un Directorio constituido por cinco miembros. Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Directorio se renovará totalmente al término de cada período. Si se produjere la vacancia de un Director, el Directorio podrá nombrar un reemplazante y se aplicarán las disposiciones legales vigentes.

El Directorio solo podrá ser revocado en su totalidad por la Junta Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, no procediendo, en consecuencia, la renovación individual o colectiva de uno o más de sus miembros.”

La Junta aprobó por aclamación la modificación del artículo undécimo de los estatutos de la Sociedad en los términos señalados.

Modificación del artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales

Enseguida, el señor Presidente manifestó que, teniendo en consideración el haberse aprobado recientemente reducir el número de directores, es pertinente reducir el quórum necesario para que el Directorio pueda sesionar, toda vez que tal como está actualmente consagrado en los estatutos, si no se efectúa el cambio propuesto, el Directorio necesitará una mayoría superior a la legal para poder constituirse válidamente. En efecto, a fin de que éste quede consagrado en los mismos términos del artículo 47 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, propuso a la Junta modificar el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales, por uno del siguiente tenor:

“El Directorio se constituirá con la asistencia de la mayoría de los directores en ejercicio, y los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los directores asistentes con derecho a voto, salvo para aquellas materias que, por disposición de la ley o de los estatutos, se exijan quórum o mayorías diferentes. En caso de empate, y salvo que los estatutos dispongan otra cosa, decidirá el voto del que presida la reunión.”



[Handwritten signatures and initials]



Certificado
123456887426
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Revocación del Directorio y Elección de Nuevo Directorio de la Sociedad

A continuación, el Presidente propuso a la Junta la revocación total del Directorio de la Sociedad conformado por los siguientes integrantes:

Juan Carlos Eyzaguirre Echenique
Sebastián Babra Lyon
Joaquín Izcúe Elgart
Juan Manuel Gutiérrez Philippi
Bernardo Matte Izquierdo
Patricio Soria Bustos
Hernán Noguera Matte

Aprobado por aclamación.

Acto seguido, el Sr. Nicolás Mizón Hidalgo en representación de 46.947.513 acciones propuso el nombramiento de las siguientes personas para integrar el Directorio de la Sociedad:

Luis Felipe Gazitúa Achondo
Joaquín Izcúe Elgart
Jorge Bernardo Larraín Matte
Bernardo Matte Izquierdo
Hernán Rodríguez Wilson

El Presidente señaló que, atendido a que el número de candidatos propuestos era igual al número de directores que debían designarse, y a que no habían sido presentadas otras propuestas por parte de los señores accionistas, se proponía elegir a las personas señaladas para el cargo de directores de la Sociedad.

Aprobado por aclamación.

Reducción a Escritura Pública y Legalización

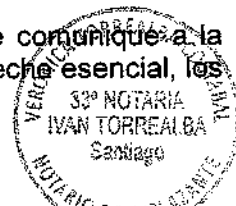
El Presidente propuso a la Junta, facultar a los Srs. Jaime Fuenzalida Alessandri, Nicolás Mizón Hidalgo y Joaquín Izcúe Elgart para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte el acta de esta Sesión, tan pronto se encuentre firmada por el Presidente, Secretario y por las tres personas especialmente designadas.

También se propone facultar a los mandatarios para que cualesquiera de ellos indistintamente, por sí o por delegado, procedan a efectuar los trámites de legalización de la reforma del estatuto acordada en esta Junta, en particular la publicación en el Diario Oficial, la inscripción en el Registro de Comercio de Santiago y la anotación al margen de la inscripción social en Registro de Comercio de Santiago.

Aprobado por aclamación.

Informar Acuerdos como Hecho Esencial

El Presidente Propuso a la Junta, encomendar al Gerente General que comunique a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores, como hecho esencial, los





Certificado
123456887426
Verifique validez
<http://www.fojas.>



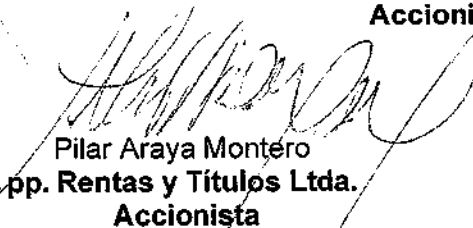
acuerdos de esta asamblea, sin perjuicio de la copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas que debe enviarse de acuerdo a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 30 de la mencionada Comisión para el Mercado Financiero.

Aprobado por aclamación.

Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las 11:57 horas.


Nicolás Mizón Hidalgo
pp. Forestal O'Higgins S.A.
Accionista


Mario Symmes Rojas
pp. Forestal y Minera Ebro Ltda
Accionista


Pilar Araya Montero
pp. Rentas y Titulos Ltda.
Accionista


Juan Carlos Eyzaguirre Echenique
Presidente


Jaime Fuenzalida Alessandri
Secretario

Pag: 12/17



Certificado N°
123456887426
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456887426
Verifique validez
<http://www.fojas.>



CERTIFICADO

Según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, certifico que el documento que antecede es copia fiel del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Forestal Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A., celebrada el 29 de abril de 2021.


Jaime Fuenzalida Alessandri

Gerente General

Pag: 14/17



Certificado N°
123456887426
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Handwritten initials or mark



Certificado
123456887426
Verifique validez
<http://www.fojas.>



CERTIFICADO NOTARIAL

Verónica Torrealba Costabal, Notario Público Reemplazante de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, certifico que participé de principio a fin en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Forestal Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A., celebrada el día 29 de abril de 2021, llevada a efecto presencialmente en el oficio notarial ubicado en Huérfanos 979 oficina 501 Comuna y Ciudad de Santiago, y por medios tecnológicos, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero de que da cuenta el acta que precede, la cual es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

Santiago, 29 de abril de 2021

Verónica Torrealba Costabal
Notario Público Reemplazante



Pag: 16/17



Certificado N°
123456887426
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456887426
Verifique validez
<http://www.fojas.>

